

de Mateo García Ortega contra Tapizados Sevillanos 98 SL en la que con fecha 28 de junio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Tapizados Sevillanos 98, S. L. con CIF B4190086 en situación de Insolvencia por importe de 3.143,11 euros de principal, más la cantidad de 628,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—43.105.

### **TÉCNICOS EN RECLAMOS PUBLICITARIOS, S. A.**

La Junta general y universal de esta misma sociedad, celebrada el día 5 de julio de 2006, acordó la reactivación de la misma, así como su transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador único, Claudio Antonio Manso Fiel.—43.230.

2.ª 14-7-2006

### **TECNONTINYENT, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **GEOSCAN, GEOLOGÍA APLICADA, S. L.**

### **SOLTEST 2002, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la L.S.A., las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 30 de junio de 2006, de las sociedades Tecnontinyent, S. L. (Sociedad absorbente), Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. (Sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción por parte de Tecnontinyent, S. L., de las entidades Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. según artículo 266.1 del RRM las cuales serán disueltas sin liquidación y traspaso en bloque de todo su patrimonio y cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Conforme al artículo 238 de L.S.A., se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, por parte de los sujetos en el nuevo referenciado, los documentos en el mismo mencionado.

Se hace constar expresamente según artículo 242 de la L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de L.S.A.

Conforme al artículo 418.1 del RRM, la sociedad absorbente resultante de la fusión adoptará la denominación social de «Tco-Geoscan, Geotecnia Medioambiental y Control de Calidad, S. L.».

Albaida, 5 de julio de 2006.—Emilio Sanchís Llopis, Administrador único de Tecnontinyent, S. L.—42.738.

y 3.ª 14-7-2006

### **TELEFÓNICA EMISIONES, S. A. U.**

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 5*

Telefónica Emisiones, S. A. U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran

Vía, 28, 28013 Madrid, anuncia la emisión de obligaciones ordinarias serie 5, por importe nominal de mil doscientos cincuenta millones de euros (1.250.000.000 €), que corresponden a un total de veinticinco mil (25.000) obligaciones, de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 14:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 25 de julio de 2006.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo variable que será igual al tipo de referencia, Euribor a tres meses, más un margen del 0,35 por ciento anual, pagaderos trimestralmente, el 25 de octubre, 25 de enero, 25 de abril y 25 de julio de cada año.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S. A., ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas es Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—44.153.

### **TG PLUS TRANSCAMERGÓMEZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TRANSCAMER GÓMEZ SEVILLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Transcamer Gomez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Transcamer Gómez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», resultando como única sociedad, TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Sevilla.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TG Plus Transcamergomez, S. A., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.235.

2.ª 14-7-2006.

### **TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TRESPERTRANS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», resultando como única sociedad, «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TNT Express Worldwide (Spain), S. L., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.236.

2.ª 14-6-2006.

### **TRANSLO SERVICIOS INTEGRALES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 15/04, dimanante de autos número 228/04, a instancia de Francisco Javier Sánchez Pizarro contra Translo Servicios Integrales, S.L., en la que con fecha 27/06/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Translo Servicios Integrales, S.L., con Cif B41909979 en situación de Insolvencia por importe de 4.320,89 euros de principal, más la cantidad de 864,18 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—La Secretaría Judicial doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—42.875.

### **TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de «Transportes Martínez Souto, S. L.» y «Transporte y Logística Souto, S. L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S. L.» de «Transporte y Logística Souto, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S. L.» con fecha 26 de mayo de 2006, y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S. L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.—Jesús Martínez Souto, Administrador Solidario de Transportes Martínez Souto, S. L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto, S. L.—43.024.

2.ª 14-7-2006

### **TRUPLAN FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Despidos 589/04. Pieza ejecución 218/04); y para el pago de 929,24 euros de principal, 185,84 euros calculadas para interés y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Truelan Factory, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—43.101.

### **TS FUNDICIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TS EÓLICA Y NODULAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha de 26 de junio de 2006, el socio único de ambas sociedades, ha aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante absorción de «TS Eólica y Nodular, Sociedad Limitada, Unipersonal», por parte de TS Fundiciones, Sociedad Anónima Unipersonal, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así

como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumaia, 26 de junio de 2006.—Aingeru Aizpurua Kor-ta, Administrador.—43.280. 2.ª 14-7-2006

### **VENTURAUTO AUTOMOCIÓN, S. L.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las 12 horas del día 31 de julio de 2006, en el domicilio social de la entidad sito en carretera de Fuenlabrada a Humanes, 94, de Humanes de Madrid, con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Cese de la Administradora doña Susana Martínez Romero.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Humanes de Madrid, 12 de julio de 2006.—Administradora, María del Carmen Álvarez Casas.—44.131.

### **VITROSEGOVIA, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 44/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fernando José Riesco Pozo contra Vitrosegovia, S. A. sobre cantidades se ha dictado con fecha nueve de junio de 2006 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.939,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 12 de junio de 2006.—La Secretario Judicial.—43.103.

### **VITROSEGOVIA, S. A.**

#### *Declaración Insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. 45/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de María Yolanda Palencia Taillet contra Vitrosegovia, S. A., sobre cantidades, se ha dictado con fecha nueve de junio de 2006, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.516,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—43.104.

### **VIVEROS HUERTA PINTÁ, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **GRUPO ÁREAS VERDES, S. L. (Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión

hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Grupo Áreas Verdes, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Viveros Huerta Pintá, Sociedad Limitada, Unipersonal» han decidido, el pasado día 30 de junio de 2006, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Grupo Áreas Verdes, Sociedad Limitada» por parte de «Viveros Huerta Pintá, Sociedad Limitada, Unipersonal», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vélez Málaga (Málaga), 3 de julio de 2006.—José Luis Rico Rodríguez, representante persona física de Grupo Áreas Verdes, S. L.(Administradora única de Viveros Huerta Pintá, S. L., Unipersonal). Consejero Delegado solidario de Grupo Áreas Verdes, S. L.—43.046. 2.ª 14-7-2006

### **WINDSOR ADVISORY SERVICES, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 433/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Manuel López Mateo y doña María Fe Domínguez Melón contra la empresa «Windsor Advisory Services, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.210,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretario Judicial don Antonio Tovar Pérez.—43.123.

### **XAILE GESTIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de Insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones (pieza de ejecución número 8/06); y para el pago de 9.326,74 euros de principal y 1.865,348 euros calculadas para intereses legales costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Xaile Gestión Integral, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda au pendiente de pago.

Bilbao, 27 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—42.813.

### **YBARRA Y COMPAÑÍA, S. A.**

#### *Reducción de Capital*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordina-